

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA**No. 005-2024-O.C.S.**

En la ciudad de Manta, a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2024, siendo las 15h00, se instala el Pleno del Órgano Colegiado Superior (OCS), en su Cuarta Sesión Ordinaria de manera presencial en la Sala del Órgano Colegiado Superior.

El Presidente del Órgano Colegiado Superior, Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES, solicita que por Secretaría General se confirme la existencia del quórum previsto en el artículo 35 del Estatuto de la Universidad.

Por Secretaría General se procede a constatar el quórum previsto en el Estatuto, confirmándose la asistencia de los siguientes miembros presentes:

#	NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D.	Rector de la Universidad	x
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, Ph.D.	Vicerrector Académico	x
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	x
4	Dra. María Fernanda Carvajal Campos, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Salud	x
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	x
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x

10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	x
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	x
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	x
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	x
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x
16	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x
17	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x
19	Ing. Klever Mendoza Nieto	Representante Alterno docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x
21	Dra. Juana del Jesús Ochoa Solesdispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x
22	Lcda. Mirian Quiroz Párraga	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x
23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozano, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x
24	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x
25	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x
26	Dr. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x

27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	x
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	x
29	Ing. Jorge Sigifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	x
30	Sr. Kevin Brandon Mero Vera	Representante alterno Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	x
31	Sr. Alexander Zamora García	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x
32	Sr. Luis Alejandro Sánchez Briones	Representante alterno Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x
33	Sr. Colombo Arteaga Lucero	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x
35	Srta. Alison Villavicencio Cedeño	Representante alterno Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x
36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	x
37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	x
38	Ab. Jorge Luis Holguín Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	x

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General: informa al Presidente del OCS que existe el quórum determinado en el artículo 35 del Estatuto de la Universidad.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS expresa que existiendo el quórum determinado en el Estatuto de acuerdo con lo manifestado por la señora Secretaria General, se declara instalada en legal y debida forma la sesión y solicita que se proceda con la lectura del Orden del Día.

Por Secretaría General se da lectura al Orden del Día, con los siguientes puntos a tratarse:

1.- INFORME del Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES.

2.- CONSEJO ACADÉMICO.

2.1. Resolución Nro. 063-VRA-PJQA-2024 de 12 de abril de 2024, suscrita por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico, en relación al Plan de Formación Doctoral 2023-2025, presentado por la Dra. Cecilia Luzardo, Gestora Académica del Área de Perfeccionamiento Docente.

3.- ÓRGANO ESPECIALIZADO DE PROMOCIÓN.

3.1. Oficio No. 017-2024-OEP-PQA de 09 de julio de 2024. Suscrito por los miembros del Órgano Especializado de Promoción y Estímulos al Personal Académico, en relación a la promoción del Personal Académico Titular Auxiliar 1.

4.- MEMORANDO NRO.0540-2024-DA-ZIHM, DE 17 DE JUNIO DE 2024, suscrito por la Eco. Zaida Hormaza Muñoz, Mg., Directora Administrativa de la IES, con el que remite para conocimiento y aprobación del OCS, el Informe de Auditoría Externa-Estados Financieros 2023, emitido por la empresa auditora autorizada "ALIADO CONTABLE MATUBERM CIA.LTDA", que debe ser presentado al Consejo de Educación Superior, conforme lo determina el Art. 4, literal d) del Reglamento para el Cumplimiento del Principio del Carácter No Lucrativo de las Instituciones de Educación Superior.

5.- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO: conocimiento, análisis y resolución en relación a los siguientes informes suscritos por el Dr. Gerardo Villacreses Álvarez, Ph.D., Director de Administración del Talento Humano.

5.1. Informe Técnico para dar cumplimiento a directrices del Ministerio de Finanzas Nro. ULEAM-DATH-2024-018, de 21 de junio de 2024.

5.2. Informe Técnico Nro. ULEAM-DATH-2024-018, de 09 de julio de 2024. Creación de partidas para llamar a Concurso de Méritos y Oposición para personal académico de la IES. Período fiscal 2024.

6.- COMISIÓN JURÍDICA Y LEGISLACIÓN:

6.1. Oficio Nro.015-2024-CJL-LAB de 11 de junio de 2024, suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ph.D., Decano de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar y Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación. Análisis y discusión en primer debate de la REFORMA AL REGLAMENTO INTERNO DE RÉGIMEN ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ.

6.2. Oficio Nro.016-2024-CJL-LAB de 11 de junio de 2024, suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ph.D., Decano de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar y Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación. Análisis y discusión en primer debate de la REFORMA AL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ.

- 6.3. Oficio Nro.019-2024-CJL-LAB de 10 de julio de 2024, suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ph.D., Decano de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar y Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación. Análisis y discusión en primer debate de reforma al REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA EL PERSONAL ACADÉMICO TITULAR DE LA UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ.

7. ASUNTOS VARIOS.

8. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: da por instalada la sesión con el quorum reglamentario; y se pone en consideración el orden del día.

Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D., Decano de la Extensión Sucre, MOCIONA, se apruebe el orden del día de acuerdo con el procedimiento parlamentario y con los puntos del orden del día, que constan en la convocatoria, **apoya la moción** Dra. Juana Ochoa Soledispa, Ph.D., Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Informe del Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: manifiesta que se ha estado trabajando en temas técnicos, académicos, administrativos y procesuales en función en la buena marcha institucional.

Indica que, en cuanto a los temas de planificación, se está trabajando con el señor Vicerrector y la señora Vicerrectora, así también con los departamentos que están relacionados con la distribución de políticas; se han llevado a efecto dos fiscalizaciones en la Extensión Chone y una en la Matriz, juntamente con los señores decanos, directores de carreras y miembros de comisiones académicas.

Hace saber que entre el mes de junio y julio cada una de las actividades deportivas de cada una de las facultades se desarrollaron en debida forma; se felicita a los señores dirigentes, a los señores decanos y al cuerpo administrativo porque estas actividades se desarrollaron sin ninguna anomalía.

Manifiesta que, se ha avanzado en la oferta académica unas carreras han sido aprobadas otras están todavía en trámite; indicando que la universidad en este semestre estuvo cerca de trece mil estudiantes inscritos, para los cinco mil seiscientos cuarenta (5.640) cupos. Las pruebas se recepcarán el 26 de julio, al respecto debe comunicarse a los señores decanos, representantes al OCS, y a los estudiantes; esta actividad se coordina a través del departamento de Admisión y Nivelación.

Informa también, que se ha realizado acercamiento con la CAF, con el propósito de agilizar proyectos con el fin de que en dos años se otorgue a la institución créditos de hasta 65 millones de dólares que permita equipar todas las extensiones, centros de investigación, aulas y todo lo que la IES necesita para estar a la par con las mejores universidades del país y del mundo. Existe un buen récord en función al número de estudiantes, en función a los ahorros que se está haciendo en la parte administrativa y también a los adelantos que se están realizando como universidad. Estos trámites están en conversaciones, se están realizando auditorías internas que permitan ver los balances económicos porque esto observan los organismos internacionales para poder captar un crédito. La IES tiene proyectos ya con consultorías el mismo que si llega el recurso económico por un valor de treinta y dos (32) millones de dólares se lo puede construir en dos meses; y treinta y tres (33) millones de dólares más para otros proyectos, pero a estos hay que realizar estudios; es decir que la Universidad necesita sesenta y cinco (65) millones de dólares para poder equipar, construir y hacer las mejoras que se necesita en TODAS las Facultades y los Campus.

Se ha empezado a buscar tres alternativas uno son los ahorros de la IES, el centro de convenciones ya se va a empezar a construir está en proceso para las consultorías; hay que realizar las consultas previas a tres organismos Contraloría, Senplades y Finanzas.

También, indica que se ha estado trabajando en varios informes, en reglamentos así como también el escalafonamiento de más de cien (100) profesores poco a poco se trabajará con las otras categorías, así mismo indica que también se está trabajando en el concurso de méritos y oposición; se han aprobado reglamentos, porque las leyes cambian y hubo modificaciones al Reglamento del Escalafón en el mes de febrero, por este motivo hay que sesionar de manera seguida para dar continuidad a los temas legales y procesuales; también se procederá con el personal administrativo con respecto a los concursos, de los cuales se presentara los informes en transcurso de los consejos de esta semana, para que nos autoricen, para el personal administrativo que lleva años con nombramientos provisional y contratos indefinidos, considera que todos se merecen estabilidad laboral, tranquilidad familiar, en consecuencia indica que la Universidad está trabajando en el fortalecimiento del talento humano.

También informa que los directores de Talento Humano, Financiero y Jurídico asistieron a capacitación en la Escuela Politécnica, en temas relacionados con cada una de sus direcciones. Expresa que está puesto en consideración el informe referente al primer punto del orden del día.

- Dar por conocido el informe del Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS.

2.- CONSEJO ACADÉMICO.

2.1. Resolución Nro. 063-VRA-PJQA-2024 de 12 de abril de 2024, suscrita por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico, en relación al Plan de Formación Doctoral 2023-2025, presentado por la Dra. Cecilia Luzardo, Gestora Académica del Área de Perfeccionamiento Docente.

El Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la IES, informó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de Universidad

Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, que el Consejo Académico en sesión ordinaria No.004-2024 del viernes 12 de abril de 2024, conoció el oficio No.089-CLV-PD-VA-2023, suscrito por la Dra. Cecilia Luzardo Villafuerte, Ph.D., Gestora Académica del Área de Perfeccionamiento Docente, con el que hace la entrega del Plan de Formación Doctoral 2023-2025, mismo que consta estructurado por los siguientes numerales: 1.- Presentación, 2.- Justificación, 3.- Objetivos institucionales, 4.- Diagnóstico, 5.- Áreas del Conocimiento de la ULEAM, 5.- Formación en estudios para Doctorado en Ciencias, Ph.D., 7.- Becarios, 8.- Conclusiones, con sus respectivos subnumerales; así también, Matriz, Índices de Gráficos y Tablas y sus respectivos anexos. El Consejo Académico expidió la Resolución No. 063-VRA-PJQA-2024, de 12 de abril de 2024, que en su parte pertinente, **RESUELVE: “Artículo 1.-** Dar por conocido y aprobado el Plan de Formación Doctoral 2023-2025, remitido por la Dra. Cecilia Luzardo, Gestora Académica del área de Perfeccionamiento Docente, mediante oficio No.089-CLV-PD-VA-2023 y, **Artículo 2.-** Elevar a conocimiento del Órgano Colegiado Superior el Plan de Formación Doctoral 2023-2025 para la aprobación correspondiente”.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico: manifiesta que la IES se encuentra en un proceso de acreditación institucional, el lunes se inició la autoevaluación con fines de acreditación en cuanto al Plan de Formación Doctoral 2023-2025, obedeciendo a los criterios de evaluación que realice el CACES, esta evaluación son en torno a las resoluciones del Consejo Académico y las resoluciones del Órgano Colegiado Superior; existiendo muchos docentes de entre cinco y diez años que no han justificado la evidencia del título de PhD en la Senescyt; existiendo una inversión de casi treinta y cinco (35) millones de dólares.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: pone en consideración el informe del Consejo Académico, en relación al Plan de Formación Doctoral 2023-2025.

Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D. Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: hace suya la **MOCIÓN**, para la aprobación del Plan de Formación Doctoral 2023-2025. **Apoya la moción** Dra. Marjorie Calderón Zamora.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: expresa que está puesta en consideración la **MOCIÓN** del Dr. Lenin Arroyo Baltán, la misma que es apoyada por algunos miembros del OCS, que se dé por conocida y aprobada la propuesta del Plan de Formación Doctoral 2023-2025, presentado por la Dra. Cecilia Luzardo, Gestora Académica del Área de Perfeccionamiento Docente. Luego que la **MOCIÓN** ha sido calificada, solicita que, por secretaria se someta a votación la moción propuesta, la misma que es debidamente secundada y apoyada por otros miembros del cuerpo colegiado.

Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto a la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D.	Rector de la Universidad			

2	Dr. Pedro Jacinto Quijje Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	1		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	1		
4	Dra. María Fernanda Carvajal Campos, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Salud	1		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	1		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	1		
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	1		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	1		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	1		
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	1		
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
16	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
17	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	1		

18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
19	Ing. Klever Mendoza Nieto	Representante Alterno docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
21	Dra. Juana del Jesús Ochoa Solesdispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
22	Lcda. Mirian Quiroz Párraga	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozaño, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
24	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
25	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
26	Dr. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	1		
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	1		
29	Ing. Jorge Sigifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	1		
30	Sr. Kevin Brandon Mero Vera	Representante alterno Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
31	Sr. Alexander Zamora García	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
32	Sr. Luis Alejandro Sánchez Briones	Representante alterno Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
33	Sr. Colombo Arteaga Lucero	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		

35	Srta. Alison Villavicencio Cedeño	Representante alterno Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	1		
37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	1		
38	Ab. Jorge Luis Holguín Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	1		

Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES: informa que, verificada la votación por Secretaría General, la **MOCIÓN** propuesta por propuesta por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, la que es debidamente **secundada** y apoyada por los miembros del cuerpo colegiado, ha alcanzado 33.94 de votos ponderados para su aprobación.

SE RESUELVE: RESOLUCIÓN OCS-SO-005-No.094-2024

Artículo 1.- Dar por conocida y acogida la Resolución No. 063-VRA-PJQA-2024, de 12 de abril de 2024, emitida por el Consejo Académico de la Universidad, suscrita por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la IES, en relación al Plan de Formación Doctoral 2023-2025, presentado por la Dra. Cecilia Luzardo Villafuerte, Ph.D., Gestora Académica del Área de Perfeccionamiento Docente.

Artículo 2.- Aprobar el Plan de Formación Doctoral 2023-2025 de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí.

3.- ÓRGANO ESPECIALIZADO DE PROMOCIÓN.

3.1. Oficio No. 017-2024-OEP-PQA de 09 de julio de 2024. Suscrito por los miembros del Órgano Especializado de Promoción y Estímulos al Personal Académico, en relación a la promoción del Personal Académico Titular Auxiliar 1.

Mediante oficio No. 017-2024-OEP-PQA de fecha 9 de julio de 2024, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Órgano Especializado de Promoción y Estímulos, informó al Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la universidad, en su texto: “En las sesiones ordinarias y extraordinarias del Órgano Especializado de Promoción y Estímulos al Personal Académico, realizada el 1 y 9 de julio de 2024, respectivamente, procedió a la revisión y análisis de las solicitudes presentadas por el Personal Académico Titular Auxiliar 1, con el fin de evaluar su promoción para la categoría de Personal Académico Titular Auxiliar 2, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Artículo 76, del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí. El Órgano Especializado de Promoción y Estímulos al Personal Académico: SUGIERE:

1. Que se promoció al Personal Académico Titular Auxiliar 1 a la categoría de Personal Académico Auxiliar 2, de acuerdo con la propuesta que se detalla en el documento(...).
2. El Órgano Colegiado Superior como máxima autoridad de esta IES y de acuerdo con sus atribuciones y obligaciones conferidas en el Estatuto vigente en su Art. 34, Resuelva: La promoción del Personal Académico Titular Auxiliar 1 a la categoría de Personal Académico Titular Auxiliar 2, de acuerdo con la propuesta presentada por el Órgano Especializado de Promoción, quienes cumplen con los requisitos establecidos en el Art. 76, del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí".

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: manifiesta que está en consideración el primer punto del orden del día y concede la palabra al señor Vicerrector Académico.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Órgano Especializado de Promoción y Estímulo al Personal Académico: manifiesta al OCS, que el Órgano Especializado de Promoción y Estímulos al Personal Académico, seguirá trabajando bajo los lineamientos, reglamentaciones y políticas del rectorado, indicando que el señor Rector convocó a reuniones junto con la dirección financiera, existiendo una calificación para promocionar a los docentes bajo el lineamiento del señor Rector y que, el OCS apruebe en resolución para que este proceso se ejecute luego de la aprobación por el OCS, recalca que las resoluciones son de aplicación inmediata estando tipificado en el Estatuto de la IES, indica que se está presentando un informe, que está básicamente presupuestado para promocionar a los profesores Auxiliar 1 y Auxiliar 2 también, manifiesta en posteriormente se presentará a los nuevos profesores que serán categorizados.

Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg. Representante docente por la Extensión Bahía – Pedernales: quiere felicitar a las autoridades por este gran paso que se está dando para beneficio de más de 100 profesores, además cuenta con el aval financiero y con la socialización que se hizo con el señor Rector por lo que si no hay otra intervención hace suya la MOCIÓN con relación a la promoción del Personal Académico Titular Auxiliar 1. De la propuesta presentada por los miembros del Órgano Especializado de Promoción y Estímulos al Personal Académico. Apoya la moción Dra. Marjorie Calderón Zamora.

Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D. Decano Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura: manifiesta que apoya la Moción presentada por Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg. Representante docente por la Extensión Bahía – Pedernales; en relación a la promoción del Personal Académico Titular Auxiliar 1. De la propuesta presentada por los miembros del Órgano Especializado de Promoción y Estímulos al Personal Académico.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: expresa que está puesta en consideración la MOCIÓN del Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg. Representante docente por la Extensión Bahía – Pedernales, en relación a la promoción del Personal Académico Titular Auxiliar 1 y Auxiliar 2 para que sea tramitado en los organismos competentes, la misma que es apoyada por la Dra. Marjorie Calderón Zamora, Ph.D. Decano Facultad Ingeniería,

Industria y Arquitectura y apoyada por los miembros del OCS. Luego que la **MOCIÓN** ha sido calificada, solicita que por secretaria se someta a votación la moción.

Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto a la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	1		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	1		
4	Dra. María Fernanda Carvajal Campos, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Salud	1		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	1		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	1		
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	1		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	1		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	1		
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	1		
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias	1		

		Administrativas, Contables y Comercio			
16	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
17	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
19	Ing. Klever Mendoza Nieto	Representante Alterno docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
21	Dra. Juana del Jesús Ochoa Solesdispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
22	Lcda. Mirian Quiroz Párraga	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozaño, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
24	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
25	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
26	Dr. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	1		
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	1		
29	Ing. Jorge Sigifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	1		
30	Sr. Kevin Brandon Mero Vera	Representante alternativo Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
31	Sr. Alexander Zamora García	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
32	Sr. Luis Alejandro Sánchez Briones	Representante alternativo Estudiantil por la Facultad	1		

		Ciencias de la Vida y Tecnologías			
33	Sr. Colombo Arteaga Lucero	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
35	Srta. Alison Villavicencio Cedeño	Representante alterno Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	1		
37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	1		
38	Ab. Jorge Luis Holguín Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	1		

Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES: informa que, verificada la votación por Secretaría General la **MOCIÓN** propuesta por el Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg., Representante docente por la Extensión Bahía – Pedernales, la misma que es secundada por la Dra. Marjorie Calderón Zamora., Ph.D. y apoyada por los miembros del OCS. ha alcanzado 33.94 de votos ponderados para su aprobación.

SE RESUELVE: RESOLUCIÓN OCS-SO-005-No. 095-2024

Artículo Único.- Dar por conocido y aprobado el informe presentado por el Órgano Especializado de Promoción de la IES, mediante oficio No. 017-2024-OEP-PQA de 09 de julio de 2024, para la promoción del Personal Académico Titular Auxiliar 1, a la categoría de Personal Académico Titular Auxiliar 2, de acuerdo con el listado que consta en el informe de la referencia, emitido por el Órgano Especializado de Promoción y Estímulos de la IES, quienes cumplen con los requisitos establecidos en el Art. 76 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.

- 4.- Memorando Nro.0540-2024-DA-ZIHM, de 17 de junio de 2024, suscrito por la Eco. Zaida Hormaza Muñoz, Mg., Directora Administrativa de la IES, con el que remite para conocimiento y aprobación del OCS, el Informe de Auditoría Externa-Estados Financieros 2023, emitido por la empresa auditora autorizada “ALIADO CONTABLE MATUBERM CIA.LTDA”, que debe ser presentado al Consejo de Educación Superior, conforme lo determina el Art. 4, literal d) del Reglamento para el Cumplimiento del Principio del Carácter No Lucrativo de las Instituciones de Educación Superior.**

Mediante memorando No. 0540-2024-DA-ZIHM, de 17 de junio de 2024, la Directora Administrativa de la IES, Eco. Zaida Hormaza Muñoz, Mg., remitió al Dr. Marcos Zambrano

Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, el informe final a los estados financieros de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, del año terminado al 31 de diciembre de 2023, realizado por la Empresa Auditora autorizada “ALIADO CONTABLE MATUBERM CIA. LTDA.” a fin de que por su intermedio se remita al OCS para su debida aprobación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento para el Cumplimiento del carácter no lucrativo de las Instituciones de Educación Superior.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: pone en consideración el punto. Este informe en función a la auditoría externa a los análisis financieros de la universidad.

Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, Ph.D. Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud: manifiesta que, si no hay la intervención de otro miembro del OCS, se haga suya la **MOCIÓN**, para la aprobación del Informe de Auditoría Externa-Estados Financieros 2023, emitido por la empresa auditora autorizada “ALIADO CONTABLE MATUBERM CIA.LTDA”.

Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D. Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: manifiesta que apoya la **Moción** propuesta por la Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD. Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud, referente al oficio suscrito por la Eco. Zaida Hormaza Muñoz, Mg., Directora Administrativa de la IES, con el que remite el Informe de Auditoría Externa-Estados Financieros 2023, emitido por la empresa auditora autorizada “ALIADO CONTABLE MATUBERM CIA.LTDA”, es parte del respecto a la autonomía universitaria, la auditoría externa debe ser contratada de acuerdo a lo que dice el Estatuto de la IES.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: expresa que la **MOCIÓN** lanzada por la Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD. Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud, la misma que es apoyada por el Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D. Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar algunos miembros del OCS. Luego que la MOCIÓN ha sido calificada, solicita que por secretaria se someta a votación la moción.

Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto a la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	1		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	1		
4	Dra. María Fernanda Carvajal Campos, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Salud	1		

5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	1		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	1		
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	1		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	1		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	1		
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	1		
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
16	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
17	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
19	Ing. Klever Mendoza Nieto	Representante Alterno docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		

21	Dra. Juana del Jesús Ochoa Solesdispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
22	Lcda. Mirian Quiroz Párraga	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozaño, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
24	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
25	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
26	Dr. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	1		
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	1		
29	Ing. Jorge Sigifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	1		
30	Sr. Kevin Brandon Mero Vera	Representante alterno Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
31	Sr. Alexander Zamora García	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
32	Sr. Luis Alejandro Sánchez Briones	Representante alterno Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
33	Sr. Colombo Arteaga Lucero	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
35	Srta. Alison Villavicencio Cedeño	Representante alterno Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	1		
37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión	1		

		Chone-Sucre			
38	Ab. Jorge Luis Holguín Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	1		

Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES: informa que, verificada la votación por Secretaría General, la **MOCIÓN** propuesta ha alcanzado 33.94 de votos ponderados para su aprobación.

SE RESUELVE: RESOLUCIÓN OCS-SO-005-No.096-2024

Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el INFORME FINAL A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO” DE MANABÍ, del año terminado al 31 de diciembre de 2023, emitido por la AUDITORA EXTERNA autorizada “ALIADO CONTABLE MATUBERM CIA. LTDA.”.

Artículo 2.- Remitir al Consejo de Educación Superior (CES) y a los organismos de control la presente Resolución y el informe final emitido por la AUDITORA EXTERNA ALIADO CONTABLE MATUBERM CIA. LTDA, de conformidad con los artículos 161 de la Ley Orgánica de Educación Superior, 10 del Reglamento a la LOES y 10 del Reglamento para el cumplimiento del carácter no lucrativo de las instituciones de educación superior.

Artículo 3.- Disponer el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en dicho informe

5.- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO: Conocimiento, análisis y resolución en relación a los siguientes informes suscritos por el Dr. Gerardo Villacreses Álvarez, Ph.D., Director de Administración del Talento Humano.

5.1. Informe Técnico para dar cumplimiento a directrices del Ministerio de Finanzas Nro. ULEAM-DATH-2024-018, de 21 de junio de 2024.

Mediante oficio No. 15852 de 01 de octubre de 2021, el Dr. Íñigo Salvador Crespo, Procurador General del Estado, emitió criterio jurídico, mismo que fue ratificado mediante oficio 16491 de 12 de noviembre de 2021, dirigido al Magíster Alejandro Ribadeneira Espinosa, Secretario de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, en atención a oficio No. SENESCYT-SENESCYT-2021-1380-CO de 25 de octubre de 2021, con el cual se solicitó la reconsideración del pronunciamiento de ese organismo, contenido en oficio No. 15852 de 01 de octubre de 2021, que atendió la consulta de la Universidad Agraria del Ecuador, “¿La disminución de los niveles de remuneración dispuesta por la emisión de las escalas remunerativas referenciales mínimas y máximas de las Autoridades de las universidades y escuelas politécnicas públicas, aprobada por el Pleno del CES mediante Resolución No. RPC SE-20- No.057-2021, es aplicable para las autoridades elegidas o designadas, según corresponda, y en funciones, con anterioridad a la expedición de las mismas.

El pronunciamiento contenido en el oficio No. 15852 de 01 de octubre de 2021, suscrito por el Dr. Íñigo Salvador Crespo, en atención a consulta realizada por la Dra. Martha Rina Bucaram Leverone de Jorge, Rectora de la Universidad Agraria del Ecuador, ratificado mediante oficio

16491 de 12 de noviembre de 2021, dirigido al Magíster Alejandro Ribadeneira Espinosa, Secretario de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación; es:

“De lo expuesto se desprende que: i) las autoridades y docentes universitarios de las IES públicas son servidores públicos sujetos a un régimen propio, previsto en la LOES, el RCEPASES y la normativa reglamentaria que al efecto emita el CES; i) a partir de su vigencia, el RCEPASES y la Resolución No. 057-2021 regularon, entre otros temas, las escalas remunerativas referenciales mínimas y máximas del personal académico titular y autoridades de las IES públicas que, conforme al artículo 6 del CC, rigen a partir de su publicación; i) las IES públicas deberán actualizar su reglamento interno de escalafón docente, que estará supeditado a lo establecido en el RCEPASES y en la Resolución No.057-2021; iv) una vez ajustadas las citadas escalas remunerativas, regirán para las nuevas autoridades que inicien su período, sea por elección o designación, no siendo aplicables para autoridades en funciones al tiempo de expedición de esas normas”.

“3. Pronunciamiento. - En atención a los términos de su consulta se concluye que, de conformidad con los artículos 6 y 7 del Código Civil, los actuales niveles de remuneración dispuestos por la emisión de las escalas remunerativas referenciales mínimas y máximas para las autoridades de las universidades y escuelas politécnicas públicas, aprobadas por el Pleno del Consejo de Educación Superior mediante Resolución No. RPC-SE-20- No.057-2021, son aplicables para las autoridades que inicien su período, sea por elección o designación, a partir de la vigencia de esas normas. El presente pronunciamiento deberá ser entendido en su integridad y se limita a la inteligencia y aplicación general de normas jurídicas, siendo de exclusiva responsabilidad de la entidad consultante, su aplicación a los casos institucionales específicos.”;

“ANÁLISIS TÉCNICO:

Toda vez que el **Ministerio de Finanzas** mediante correo institucional de fecha 7 de junio de 2024, remitido por la Analista 1 de Egresos Permanentes (Stephanie del Rocío Calle Calderón, scalle@finanzas.gob.ec), da a conocer: “Estimadas Universidades y Escuelas Politécnicas, se informa que se procedió con las parametrizaciones de la Escala ocupacional y grado de las autoridades académicas (régimen especial 3.11), conforme lo establecido en el Reglamento de carrera y escalafón académico de educación superior y se solicita que se actualicen las escalas y grados en los distributivos de remuneraciones en el SPRYN, realizando la reforma tipo CAMBIO DE RÉGIMEN - NIVEL OCUP - ESCALA (VACANTES) y CAMBIO DE RÉGIMEN - NIVEL OCUP - ESCALA (OCUPADOS), conforme se detalla a continuación:

SITUACIÓN ACTUAL

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL OCUPACIONAL	ESCALA OCUPACIONAL	GRADO	RMU MINIMA	RMU MAXIMA
Rector	11 AUTORIDADES - EDUCACION SUPERIOR	AUTORIDADES UNIVERSITARIAS	8	4,818.00	5,000.00
Vicerrector	11 AUTORIDADES - EDUCACION SUPERIOR	AUTORIDADES UNIVERSITARIAS	7	4,347.00	4,640.11
Decano o equivalente	11 AUTORIDADES - EDUCACION SUPERIOR	AUTORIDADES UNIVERSITARIAS	7	3,000.00	4,306.13
Subdecano o equivalente	11 AUTORIDADES - EDUCACION SUPERIOR	AUTORIDADES UNIVERSITARIAS	7	2,546.00	3,996.18

SITUACIÓN PROPUESTA

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL OCUPACIONAL	ESCALA OCUPACIONAL	GRADO	RMU MINIMA	RMU MAXIMA
Rector	11 AUTORIDADES - EDUCACION SUPERIOR	AUTORIDADES ACADÉMICAS	4	4,818.00	5,000.00
Vicerrector	11 AUTORIDADES - EDUCACION SUPERIOR	AUTORIDADES ACADÉMICAS	3	4,347.00	4,640.11
Decano o equivalente	11 AUTORIDADES - EDUCACION SUPERIOR	AUTORIDADES ACADÉMICAS	2	3,000.00	4,306.13
Subdecano o equivalente	11 AUTORIDADES - EDUCACION SUPERIOR	AUTORIDADES ACADÉMICAS	1	2,546.00	3,996.18

y se configuró de la siguiente manera:

RÉGIMEN LABORAL: 3. OTROS REGIMENES ESPECIALES		NIVEL OCUPACIONAL: 11 EDUCACION SUPERIOR - AUTORIDADES			
4	NSU_1	AUTORIDADES ACADÉMICAS NIVEL 1	1	2,546.00	3,996.18
5	NSU_2	AUTORIDADES ACADÉMICAS NIVEL 2	2	3,000.00	4,306.13
6	NSU_3	AUTORIDADES ACADÉMICAS NIVEL 3	3	4,347.00	4,640.11
7	NSU_4	AUTORIDADES ACADÉMICAS NIVEL 4	4	4,818.00	5,000.00

Se adjunta documento Excel con situación actual y propuesta de cambio de escala ocupacional y grado de autoridades académicas de las universidades y escuelas politécnicas, conforme lo establecido en el artículo No. 66 del reglamento de carrera y escalafón del personal de educación superior, adicional se adjunta captura de pantalla de la base legal."

En consideración a lo dado a conocer esta dirección previo análisis con los Especialista de Remuneraciones considera pertinente:

1. Se revise y/o mantenga el nivel, escala, grado ocupacional y remuneración de las autoridades universitarias señaladas en el art.66 y 67 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor de Educación Superior, así como se determine el tiempo por periodos que deben cumplir en un cargo las autoridades elegidas/designadas en la institución.

De acuerdo con el análisis realizado por los Especialista de Remuneraciones, considerando la parametrización por parte del Ministerio de Finanzas de la escala ocupacional y grado de las autoridades académicas, ha solicitado se actualice las escalas y grados en los distributivos de remuneraciones en el SPRYN, se da a conocer la propuesta en relación con las autoridades de la institución, quedaría de la siguiente manera:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL OCUPACIONAL	ESCALA OCUPACIONAL	GRADO	RMU MINIMA	RMU MAXIMA	ULEAM
Rector	11 AUTORIDADES - EDUCACION SUPERIOR	AUTORIDADES ACADÉMICAS	4	4.818,00	5.000,00	5.353,00
Vicerrector	11 AUTORIDADES - EDUCACION SUPERIOR	AUTORIDADES ACADÉMICAS	3	4.347,00	4.640,11	4.829,56
Decano o equivalente	11 AUTORIDADES - EDUCACION SUPERIOR	AUTORIDADES ACADÉMICAS	2	3.000,00	4.306,13	4.174,00
Subdecano o equivalente	11 AUTORIDADES - EDUCACION SUPERIOR	AUTORIDADES ACADÉMICAS	1	2.546,00	3.996,18	3.756,60

Adicional se debe considerar que se está estableciendo limite a las remuneraciones de las autoridades, por lo que estas partidas en la actualidad están sobrevaloradas, mismas que pueden ser utilizadas hasta que se finalice el periodo para el cual fueron designadas las autoridades actuales, en consideración a lo determinado por el Acuerdo Ministerial nro. MDT-2017-0152, en su disposición General Quinta, al art. 48 y 70 de la Ley Orgánica de Educación Superior, y, art. 66 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior y pronunciamiento del Procurador General del Estado que emite a la Universidad Agraria del Ecuador en el año 2021.

De acuerdo con lo que establece el artículo 3 de la LOSEP, indica que sus disposiciones son de aplicación obligatoria, en materia de recursos humanos y remuneraciones, en toda la administración pública, mientras que en su antepenúltimo inciso reconoce regímenes especiales de administración de personal establecidos en otras leyes, como es el caso del régimen aplicable a los docentes universitarios que se “regularan en lo atinente a ascensos, evaluaciones y promociones por sus leyes específicas”. En concordancia con el artículo 84 que en su parte pertinentes señala que los docentes e investigadores de las universidades “se regirán por la Ley de Educación Superior”.

Por otra parte la Disposición General Séptima, en su segundo inciso establece excepciones y confiere al Ministerio del Trabajo atribución para expedir la norma que las regule; Adicional y más importante la “Disposición transitoria Tercera.- En caso de que la remuneración mensual unificada de las o los servidores públicos, sea superior al valor señalado en el correspondiente grado de las escalas expedidas por el Ministerio del Trabajo, mantendrán ese valor mientras sean titulares de los puestos, siempre que su remuneración haya sido fijada legalmente. Una vez que el puesto quede vacante por el cumplimiento del período fijo o por cualquier otra causal y sea ocupado por la misma o diferente persona, la remuneración mensual unificada del mismo se ajustará al valor previsto en las mencionadas escalas.”

Por consiguiente, una vez que se dé inicio a un nuevo periodo de gestión se debe hacer la revisión de la clasificación de puesto, así como de la remuneración de las futuras autoridades electas y/o designadas en concordancia con la escala vigente y normativa actual.

1. Se revise el nivel, escala, grado ocupacional de los Directores de Carrera, así como de los Institutos que aparecen como Autoridades universitarias, se sugiere se realicen los cambios de acuerdo con lo determinado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor de Educación Superior.

En el distributivo de la institución los directores de carrera e Institutos constan con escala ocupacional Autoridades Universitarias, se propone se incorpore en nuestra estructura la escala ocupacional Personal Académico de Gestión Educativa, concordante con el art. 68 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de Educación Superior, considerando que se encuentra disponible la parametrización de la Escala ocupacional y grado de las autoridades académicas, quedando la propuesta de la siguiente manera:

SITUACIÓN ACTUAL - OTRAS AUTORIDADES

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL OCUPACIONAL	ESCALA OCUPACIONAL	GRADO	RMU MINIMA	RMU MAXIMA	ULEAM
Director centro de idiomas	11 AUTORIDADES - EDUCACION SUPERIOR	AUTORIDADES UNIVERSITARIAS	7	2.546,00	3.996,18	3339
Director del instituto de postgrado e investigación en ciencias de la salud	11 AUTORIDADES - EDUCACION SUPERIOR	AUTORIDADES UNIVERSITARIAS	7	2.546,00	3.996,18	3339
Director de carrera	11 AUTORIDADES - EDUCACION SUPERIOR	AUTORIDADES UNIVERSITARIAS	7	2.546,00	3.996,18	2967
Director/a de consultorio jurídico popular	11 AUTORIDADES - EDUCACION SUPERIOR	AUTORIDADES UNIVERSITARIAS	7	2.546,00	3.996,18	2967

SITUACIÓN PROPUESTA - OTRAS AUTORIDADES

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL OCUPACIONAL	ESCALA OCUPACIONAL	GRADO	RMU MINIMA	RMU MAXIMA	ULEAM
Director centro de idiomas	2 EDUCACION SUPERIOR - UNIVERSIDADES	PERSONAL ACADEMICO DE GESTION EDUCATIVA	1	2.546,00	3.996,18	3339
Director del instituto de postgrado e investigación en ciencias de la salud	2 EDUCACION SUPERIOR - UNIVERSIDADES	PERSONAL ACADEMICO DE GESTION EDUCATIVA	1	2.546,00	3.996,18	3339
Director de carrera	2 EDUCACION SUPERIOR - UNIVERSIDADES	PERSONAL ACADEMICO DE GESTION EDUCATIVA	1	2.546,00	3.996,18	2967
Director/a de consultorio jurídico popular	2 EDUCACION SUPERIOR - UNIVERSIDADES	PERSONAL ACADEMICO DE GESTION EDUCATIVA	1	2.546,00	3.996,18	2967

Propuesta concordante con la nueva estructura académica aprobada por el Órgano Colegiado Superior mediante Resolución OCS-SE-005- No. 034-2022 de fecha 24 de marzo de 2022, aprobada por el Órgano Colegiado Superior, se resuelve en su Art. 1: "Dar por conocido y aprobado el informe presentado a través de oficio Nro. ULEAM-R-2022-0148-OF, de fecha 22 de marzo de 2022, suscrito por el Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D, Rector de la Universidad, para la Organización de los campos amplios, específicos y detallados del conocimiento, de acuerdo con la referencia de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación CINE-UNESCO, que guarda relación con lo determinado en el artículo 158 del Estatuto de la IES."

1. Se regule el régimen laboral, nivel, escala, grado ocupacional de varios directores y direcciones que en el sistema de Ministerio de Finanzas aparecen como régimen LOSEP siendo régimen LOES, es necesario se defina el régimen laboral en concordancia con lo que determina la Ley.

Toda vez que se cuenta con la nueva estructura académica aprobada por el Órgano Colegiado Superior mediante Resolución OCS-SE-005- No. 034-2022 de fecha 24 de marzo de 2022, aprobada por el Órgano Colegiado Superior, y, bajo los principios de racionalización, priorización, optimización y funcionalidad, de gastos y puestos públicos y respondiendo a instancias de diagnóstico y evaluación se considera pertinente se actualice debido a su naturaleza y relación académica el régimen de LOSEP a LOES de los Directores de las Direcciones Académicas e Investigación, en los diferentes Sistemas Integrados del Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio del Trabajo, entre otros, considerando que no tiene afectación presupuestaria y está disponible la parametrización de la Escala ocupacional y grado de las autoridades académicas en el Sistema del Ministerio de Finanzas,

Se detalla la situación actual vs la situación propuesta, misma que es concordante con lo determinado en el Estatuto, Estructura Orgánica y Estructura Académica de la institución.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: pone en consideración de los miembros del OCS el punto del orden del día y concede la palabra a los siguientes miembros.

Dr. Gerardo Villacreses Álvarez, Ph.D., Director de Administración del Talento Humano: manifiesta que el Ministerio del Trabajo hace conocer las nuevas escalas remunerativas de las máximas autoridades de cada institución, hace referencia que el sueldo del señor Rector debe bajarse de 5.300 USD. a 5.000 USD. indicando que la Dirección de Talento Humano, realizó consultas a la Procuraduría General del Estado, quienes nos indican que la Ley no es retroactiva; como lo estipula la LOSEP, de lo cual da lectura; especificando que su informe versa en: 1. Para regular la remuneración del señor rector que se encuentra sobrevalorada hasta un siguiente periodo que debe quedar fijo en las próximas elecciones del señor Rector; y 2. Regular los sueldos de los directores de carrera que pasara a ser directores académicos de acuerdo a la reforma del Reglamento de Carrera y Escalafón, conllevando a la IES, a un ahorro de 150.000 USD. De la parte administrativa; y se hace un enfoque directo a la parte académica así los directores que están enmarcados en el CES pasan a la LOES como gestores académicos; bajando la carga administrativa y aumenta el gasto en la parte docente favoreciendo a los estamentos de la institución; sin causar inconvenientes a los docentes o a los directores de carrera.

SITUACION ACTUAL-REGIMEN OTRAS AUTORIDADES				
N°	REGIMEN	UNIDAD ORGÁNICA	DENOMINACIÓN PUESTO	RMU PUESTO
1	SERVICIO CIVIL PUBLICO (LOSEP)	DIRECCION DE BIENESTAR, ADMISION Y NIVELACION UNIVERSITARIA.	DIRECTOR/A DE BIENESTAR, ADMISION Y NIVELACION UNIVERSITARIA	3.798,00
2	SERVICIO CIVIL PUBLICO (LOSEP)	DIRECCION DE GESTION Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	DIRECTOR/A DE GESTION Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	3.798,00
3	SERVICIO CIVIL PUBLICO (LOSEP)	DIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO ACADEMICO	DIRECTOR/A DE GESTION Y DESARROLLO ACADEMICO	3.339,00
4	SERVICIO CIVIL PUBLICO (LOSEP)	DIRECCION DE INVESTIGACION, PUBLICACIONES Y SERVICIOS BIBLIOGRAFICOS	DIRECTOR/A DE INVESTIGACION	3.798,00
5	SERVICIO CIVIL PUBLICO (LOSEP)	DIRECCION DE OBSERVATORIO TERRITORIAL MULTIDISCIPLINARIO	DIRECTOR/A DE OBSERVATORIO TERRITORIAL MULTIDISCIPLINARIO	2.600,00
6	SERVICIO CIVIL PUBLICO (LOSEP)	DIRECCION DE POSTGRADOS, COOPERACION Y RELACIONES INTERNACIONALES.	DIRECTOR/A DE POSTGRADO COOPERACION Y RELACIONES INTERNACIONALES	3.798,00
7	SERVICIO CIVIL PUBLICO (LOSEP)	DIRECCION DE VINCULACION Y EMPRENDIMIENTO	DIRECTOR/A DE VINCULACION Y EMPRENDIMIENTO	3.339,00
SUMAN				24.470,00
SITUACION PROPUESTA-REGIMEN OTRAS AUTORIDADES				
N°	REGIMEN	UNIDAD ORGÁNICA	DENOMINACIÓN PUESTO	RMU PUESTO
1	EDUCACION SUPERIOR - UNIVERSIDADES (LOES)	DIRECCION DE BIENESTAR, ADMISION Y NIVELACION UNIVERSITARIA.	DIRECTOR/A DE BIENESTAR, ADMISION Y NIVELACION UNIVERSITARIA	3.798,00
2	EDUCACION SUPERIOR - UNIVERSIDADES (LOES)	DIRECCION DE GESTION Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	DIRECTOR/A DE GESTION Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	3.798,00
3	EDUCACION SUPERIOR - UNIVERSIDADES (LOES)	DIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO ACADEMICO	DIRECTOR/A DE GESTION Y DESARROLLO ACADEMICO	3.339,00
4	EDUCACION SUPERIOR - UNIVERSIDADES (LOES)	DIRECCION DE INVESTIGACION, PUBLICACIONES Y SERVICIOS BIBLIOGRAFICOS	DIRECTOR/A DE INVESTIGACION	3.798,00
5	EDUCACION SUPERIOR - UNIVERSIDADES (LOES)	DIRECCION DE OBSERVATORIO TERRITORIAL MULTIDISCIPLINARIO	DIRECTOR/A DE OBSERVATORIO TERRITORIAL MULTIDISCIPLINARIO	2.600,00
6	EDUCACION SUPERIOR - UNIVERSIDADES (LOES)	DIRECCION DE POSTGRADOS, COOPERACION Y RELACIONES INTERNACIONALES.	DIRECTOR/A DE POSTGRADO COOPERACION Y RELACIONES INTERNACIONALES	3.798,00
7	EDUCACION SUPERIOR - UNIVERSIDADES (LOES)	DIRECCION DE VINCULACION Y EMPRENDIMIENTO	DIRECTOR/A DE VINCULACION Y EMPRENDIMIENTO	3.339,00
SUMAN				24.470,00

También es necesario tener en cuenta que se disminuye el peso de la masa salarial en casi \$150.000, 00 dólares de julio a diciembre del año en curso en el régimen LOSEP, aumentando ese peso a la masa salarial del régimen LOES, donde en realidad deben constar las direcciones con naturaleza y relación académica.

“3) CONCLUSIONES

Toda vez que el Ministerio de Finanzas solicita que se actualicen las escalas y grados de la Autoridades de la Institución en los distributivos de remuneraciones en el SPRYN, realizando la reforma tipo CAMBIO DE RÉGIMEN - NIVEL OCUP - ESCALA (VACANTES) y CAMBIO DE RÉGIMEN - NIVEL OCUP - ESCALA (OCUPADOS) de acuerdo a la ley: numeral 1., de acuerdo al análisis expuesto y a la normativa dada a conocer de manera especial a lo determinado por la LOSEP en su art. 84 que en su parte pertinentes señala que los docentes e investigadores de las universidades “se registrarán por la Ley de Educación Superior”, y a su **Disposición transitoria Tercera.-** En caso de que la remuneración mensual unificada de las o los servidores públicos, sea superior al valor señalado en el correspondiente grado de las escalas expedidas por el Ministerio del Trabajo, mantendrán ese valor mientras sean titulares de los puestos, siempre que su remuneración haya sido fijada legalmente. Una vez que el puesto quede vacante por el cumplimiento del período fijo o por cualquier otra causal y sea ocupado por la misma o diferente persona, la remuneración mensual unificada del mismo se ajustará al valor previsto en las

mencionadas escalas.”, por consiguiente, se debe mantener la remuneración de las autoridades hasta que se finalice el periodo por el cual han sido elegidos.

Adicional, se considera procedente se revise el tiempo en el puesto por parte de las autoridades académicas como decanos y subdecanos, las propuestas de revisión y cambio de remuneración antes detalladas los cuales permitirán aplicar los requerido por el Ministerio de Finanzas, así como la propuesta de reducir el número de autoridades con las que cuenta actualmente la institución, además se determine el régimen de los diferentes directores y direcciones tomando en cuenta los campos amplios, específicos y detallados del conocimiento acorde a lo que determina la normativa legal.

De acuerdo con la escala mínimo y máximo del numeral 2 se considera pertinente se analice la remuneración de los directores de carreras considerando que es variable la actualización, para que sea concordante con las actividades y lo que determina la normativa legal.

En consideración a las Directrices de Planificación y Presupuesto Institucional para el ejercicio Fiscal 2024, que fueron aprobadas en el art. 1 de la Resolución del Órgano Colegiado Superior OCS SE-002- No.004-2024, adoptada en su Segunda Sesión Extraordinaria efectuada el 17 de enero de 2024, donde en su parte Gastos en Personal – Remuneraciones, expresa “1. Delegar al señor Rector la aprobación de los procesos administrativos y financieros en función de los regímenes laborales para la elaboración, modificación e implementación de: Escala de remuneraciones; Índice Ocupacional; Manual de Valoración, Descripción y Clasificación de Puestos; Revisión a la Clasificación y Valoración de Puestos y/o Revalorización de Puestos; así como, la Recategorización de Cargos de ser el caso; previo informe favorable suscrito por la Dirección de Administración de Talento Humano - DATH y la certificación presupuestaria emitida por la Dirección Financiera.”

Señor Rector esta Dirección emite informe técnico para conocimiento y aprobación de la presente propuesta de actualización y revisión de CAMBIO DE RÉGIMEN - NIVEL OCUP - ESCALA (VACANTES) y CAMBIO DE RÉGIMEN - NIVEL OCUP - ESCALA (OCUPADOS) de las autoridades académicas (decanos y subdecanos), Directores de Carreras, así como de los Directores y Direcciones administrativas e Institutos, y a su vez autorice a esta Dirección realizar las correspondientes gestiones administrativas necesarias de ser el caso”;

- Mediante oficio Nro. MDT.VSP.2024.0176-O, de 09 de julio de 2024, el Mg. Guido Iván Bajaña Yude, Viceministro del Servicio Público, informó el detalle de servidores a los que no se les ha regularizado la Remuneración mensual Unificada, conforme lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial Nro. MDT 2024-039, por lo que se insta disponer las instrucciones necesarias para el cumplimiento de las disposiciones del referido Acuerdo y de la Disposición General Séptima de la Ley Orgánica del Servicio Público, debiendo reportar al Ministerio de Finanzas, su cumplimiento;
- Revisada la Acción de Personal y el Acta de Posesión del Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, Ph.D., consta que fue electo Rector de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, el viernes 19 de febrero de 2021 y se posesionó ante el Pleno del Órgano Colegiado Superior el miércoles 24 de febrero de 2021, por un período de cinco años, dispuesto en el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 38 del Estatuto de la IES.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: señala que hay una noticia buena para la Universidad felizmente en los cambios que han habido de Decanos, Sub decanos, directores departamentales, de carrera no están pasado de sueldo, el problema de otras Universidades es que hay sueldos muy altos e incluso los profesores titulares principales están sobre los 4.000 dólares pero eso no es nuestro caso, la universidad estamos sobre los pisos y los techos, el próximo año vamos a revisar la revalorización de las categorías para ponernos a la par de otras universidades de acuerdo a los presupuestos, de acuerdo a los que ha leído el Director de Administración de Talento Humano hay resoluciones de Procuraduría General del Estado y también hay resoluciones del Consejo de Educación Superior sobre escalafón cuando son de periodo fijos electos para un periodo se mantienen la remuneración hasta que el puesto este vacante la ley es clara, pero para la próxima convocatoria se debe revisar si es que no hay cambios.

Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D., Decano Extensión Sucre: manifiesta que hay que cumplir con la ley, gracias a la gestión del señor Rector un gran porcentaje de docentes hemos llegado a un equilibrio económico para sustentar nuestras familias, hoy Consejo Universitario lo volvió a ratificar, hace suya la **MOCIÓN** del Informe Técnico presentado por el Director de Talento Humano, tomar las medidas para dar cumplimiento a directrices del Ministerio de Finanzas, referente al sueldo del señor Rector, que debe bajarse en el nuevo periodo electoral.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: expresa que la **MOCIÓN** lanzada por el señor Decano de la Extensión Sucre, es apoyada por la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la Facultad Ciencias Administrativas Contables y Auditoria, y por otros miembros del OCS. Luego que la **MOCIÓN** ha sido calificada, solicita que, por secretaria, se someta a votación la moción.

Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto a la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, Ph.D.	Vicerrector Académico	1		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	1		
4	Dra. María Fernanda Carvajal Campos, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Salud	1		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	1		

7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	1		
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	1		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	1		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	1		
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	1		
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
16	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
17	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
19	Ing. Klever Mendoza Nieto	Representante Alterno docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
21	Dra. Juana del Jesús Ochoa Solesdispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
22	Lcda. Mirian Quiroz Párraga	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		

23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozano, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
24	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
25	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
26	Dr. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	1		
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	1		
29	Ing. Jorge Sigifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	1		
30	Sr. Kevin Brandon Mero Vera	Representante alterno Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
31	Sr. Alexander Zamora García	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
32	Sr. Luis Alejandro Sánchez Briones	Representante alterno Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
33	Sr. Colombo Arteaga Lucero	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
35	Srta. Alison Villavicencio Cedeño	Representante alterno Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	1		
37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	1		
38	Ab. Jorge Luis Holguín Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	1		

Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES: informa que, verificada la votación por Secretaría General, la **MOCIÓN** propuesta es apoyada por la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la Facultad Ciencias Administrativas Contables y Auditoria, y otros miembros de la sala ha alcanzado 33.94 de votos ponderados para su aprobación.

SE RESUELVE: RESOLUCIÓN OCS-SO-005-No.097-2024

Artículo 1.- Dar por conocido, analizado y aprobado el primer punto del informe técnico No. ULEAM DATH-2024-018, de fecha 21 de junio de 2024, suscrito por el Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez, Ph.D., Director de Administración del Talento Humano, en relación a directrices emitidas por el Ministerio de Finanzas y el Acuerdo Ministerial expedido por el Ministerio del Trabajo Nro. MDT-2024-039, dado en la ciudad de San Francisco de Quito el 17 de marzo de 2024, para la aplicación y cumplimiento de la Disposición General Séptima de la Ley Orgánica del Servicio Público y fijación de remuneraciones mensuales unificadas de los servidores y trabajadores de la entidades del sector público.

Artículo 2.- Mantener el nivel, escala, grado ocupacional y remuneración del Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, quien fue electo el viernes 19 de febrero de 2021 y posesionado ante el Pleno del Órgano Colegiado Superior el miércoles 24 de febrero de 2021, por un período de cinco años, dispuesto en el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 38 del Estatuto de la IES; cuya remuneración fue fijada en UDS \$5.353,00 de conformidad con la Resolución Nro. RPC SO-39-No.738-2017, emitida por el Pleno del Consejo de Educación Superior el 25 de octubre de 2017, vigente a la fecha de su posesión; es decir, antes de la expedición de la Resolución RPC-SE-20-No.057-2021, el 21 de junio de 2021, que reguló entre otros temas las escalas remunerativas referenciales mínimas y máximas del personal académico titular y de las autoridades de las universidades y escuelas politécnicas públicas, que regirá para las nuevas autoridades que inicien su período a partir de esa fecha, dado que las autoridades y docentes universitarios de las IES públicas son servidores públicos sujetos a un régimen propio, previsto en la LOES, el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior y al amparo de lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución de la República, artículo 84 de la Losep y su Disposición Transitoria Tercera que determina: "En caso de que la remuneración mensual unificada de las o los servidores públicos, sea superior al valor señalado en el correspondiente grado de las escalas expedidas por el Ministerio del Trabajo, mantendrán ese valor mientras sean titulares de los puestos, siempre que su remuneración haya sido fijada legalmente (...)", concordante con el artículo 6 del Código Civil que prevé: "La ley entrará en vigencia a partir de su promulgación en el Registro Oficial y por ende será obligatoria y se entenderá conocida de todos desde entonces"; así mismo, el artículo 7 ibidem prescribe que "La ley no dispone sino para lo venidero: no tiene efecto retroactivo (...)" lo transcrito está en armonía con el pronunciamiento contenido en el oficio No. 15852 de 01 de octubre de 2021, suscrito por el Dr. Íñigo Salvador Crespo, Procurador General del Estado, ratificado mediante oficio Nro. 16491 de 12 de noviembre de 2021.

Artículo 3.- Remitir la presente Resolución al Ministerio de Finanzas y al Ministerio del Trabajo.

5.2. Informe Técnico Nro. ULEAM-DATH-2024-018, de 09 de julio de 2024. Creación de partidas para llamar a Concurso de Méritos y Oposición para personal académico de la IES. Período fiscal 2024.

El Dr. Gerardo Villacreses Álvarez, Ph.D., Director de Administración del Talento Humano, trasladó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES, Informe Técnico Nro. ULEAM-DATH-2024-018, de 09 de julio de 2024 para la creación de partidas para llamar a Concurso de Méritos y Oposición para el personal docente, el cual consta estructurado por: ANTECEDENTES, BASE LEGAL, ANÁLISIS TÉCNICO Y CONCLUSIONES. Se hace constar textualmente los ANTECEDENTES, ANÁLISIS TÉCNICO y CONCLUSIONES, que se expresan en el Informe Técnico Nro. ULEAM-DATH-2024-018, de 09 de julio de 2024, suscrito por el Sr. Director de Administración del Talento Humano.

Antecedentes

Ante la necesidad institucional de dar continuidad al proceso de concurso de mérito y oposición para el personal docente, con la finalidad de cubrir necesidades institucionales permanentes de diferentes unidades académicas, así como considerando que existe personal docente que se mantiene bajo la modalidad de contrato ocasional por varios años es necesario la creación de partidas para el personal académico titular auxiliar 1 a tiempo completo y a medio tiempo.

Se da a conocer que varios decanos de Facultades han solicitado se de continuidad al proceso de concurso de mérito y oposición para docentes de acuerdo con la planificación 2024 de las unidades académicas de la institución.

De acuerdo a recomendación del CACES en su último informe ESTANDAR 3 a titularidad de Profesores (IES Grado y Postgrado) aplicado desde el modelo de Evaluación Externo Aplicado a Universidades y Escuelas Politécnicas 2019, donde hace referencia que la institución cuenta con personal docente titular para garantizar el desarrollo de las funciones sustantivas en el largo plazo la cual obtuvo un parcial cumplimiento (Rango de escala mayor = 35.85 % y menor a 53.73) definida en valoración 47.1 %.

Considerando que a la fecha existen 264 contratos de personal docente bajo la modalidad de contrato de servicio ocasional entre tiempo completo y medio tiempo, mismos que ya tiene varios años laborando en la universidad se recomienda que se regularicen por medio de concurso de mérito y oposición.

Para lo cual en concordancia con el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y el Reglamento Reformatorio y sustitutivo de Concurso Público de Mérito y Oposición para Docentes Titulares de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, se reconsidera factible su creación departidas con la denominación de personal Académico titular a tiempo completo con una remuneración de \$838,00 con la finalidad de reducir el número de docentes que actualmente se encuentra bajo modalidad de contrato ocasional.

Análisis Técnico

La Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí en base a la Planificación Anual del Talento Humano, ejecuta un presupuesto del cual el personal bajo el régimen de la Ley Orgánica de

Educación Superior se someterá a las respectivas normativas emitidas por el Consejo de Educación Superior en materia de remuneraciones que serán acordes a la estructura organizacional de la Universidad.

Toda vez que existe personal que se ha desvinculado por diferentes motivos (jubilación, renuncias, fallecimientos, otros motivos, es necesario se cubra esas asignaturas, mismas que actualmente están ocupadas por personal que se encuentran bajo la modalidad de contratación ocasional, quienes actualmente son una necesidad permanente en la institución.

Bajo los principios de racionalización, priorización, optimización y funcionalidad, de gastos y puestos públicos y respondiendo a instancias de diagnóstico y evaluación, se propone acorde a las normas establecidas se cree las partidas para poder llamar a concurso de mérito y oposición para personal docente.

Esta dirección previo análisis considera oportuno la creación de 60 partidas y puestos para Personal Académico Titular Auxiliar a Tiempo Completo con remuneración de \$ 1.676,00 dólares y crear 10 partidas para el personal Académico titular Auxiliar a medio tiempo con una remuneración de \$ 833.00, la masa salarial de la creación de las 70 partidas asciende a \$ 838.466.27 dólares (6 meses), considerando que actualmente hay 209 contratos a tiempo completo y 55 contratos a medio tiempo con una masa salarial de 3'052.868.05 dólares (6 meses), se tomara valores de la misma asignación presupuestaria con cargo al concepto de Contrato Servicios Ocasionales de la Función gestión de formación, por consiguiente no habrá afectación presupuestaria.

Para lo cual se deberá solicitar a la Dirección Financiera realice el debido proceso y emita la debida disponibilidad presupuestaria que permita el financiamiento de estos puestos.

CONCLUSIONES:

De acuerdo a los antecedentes expuestos y siendo una necesidad institucional justificada por parte de varias unidades académicas es necesario que esta dirección administrativa de Talento Humano, ejecute las respectivas modificaciones y movimientos del personal en el distributivo de remuneraciones mensuales unificadas institucional, para la creación de 70 cargos que permitan iniciar el concurso de méritos y oposición a fin de dotar de estabilidad laboral a los docentes que vienen laborando bajo la modalidad de contratos de servicios ocasionales así como dar continuidad al proceso de concurso de mérito y oposición para este periodo fiscal.

Esta Dirección pone a su conocimiento y a su vez solicita se derive al Órgano Colegiado Superior para la debida aprobación para la creación de 70 puestos personal académico titular auxiliar 1 a tiempo completo y a medio tiempo, que permitan iniciar el proceso y convocar al concurso de mérito y oposición para el presente año. Adicionalmente autorizar a esta Dirección realizar los movimientos de reforma al distributivo y presupuesto juntamente con la dirección financiera

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: pone en consideración de los miembros del OCS el punto del orden del día, son procesos previos para poder trabajar en este Concurso.

Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D. Decano Extensión en Sucre: manifiesta que tomando en consideración los procesos que se han realizado anteriormente, **MOCIONA** que se apruebe el informe suscrito por el director de Talento Humano respecto a la creación de partidas para llamar a Concurso de Méritos y Oposición para personal académico de la IES. Período fiscal 2024.

Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg., Representante docente por la Extensión Bahía – Pedernales: manifiesta que apoya la moción propuesta por el Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D. Decano Extensión en Sucre, respecto a la aprobación del informe suscrito por el director de Talento Humano, respecto a la creación de partidas para llamar a Concurso de Méritos y Oposición para personal académico de la IES.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: expresa que la **MOCIÓN** lanzada por el Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D. Decano Extensión en Sucre es apoyada también por el Ing. Segundo Reyes Cárdenas, Dra. Juana Ochoa Soledispa, y por otros miembros del OCS. Luego que la **MOCIÓN** ha sido calificada, solicita que por secretaria se someta a votación la moción.

Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto a la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, Ph.D.	Vicerrector Académico	1		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	1		
4	Dra. María Fernanda Carvajal Campos, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Salud	1		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	1		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		

9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	1		
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	1		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	1		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	1		
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	1		
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
16	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
17	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
19	Ing. Klever Mendoza Nieto	Representante Alterno docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
21	Dra. Juana del Jesús Ochoa Solesdispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
22	Lcda. Mirian Quiroz Párraga	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozaño, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
24	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
25	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		

26	Dr. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	1		
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	1		
29	Ing. Jorge Sigifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	1		
30	Sr. Kevin Brandon Mero Vera	Representante alterno Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
31	Sr. Alexander Zamora García	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
32	Sr. Luis Alejandro Sánchez Briones	Representante alterno Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
33	Sr. Colombo Arteaga Lucero	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
35	Srta. Alison Villavicencio Cedeño	Representante alterno Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	1		
37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	1		
38	Ab. Jorge Luis Holguín Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	1		

Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES: informa que, verificada la votación por Secretaría General, la **MOCIÓN** propuesta por el Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D. Decano Extensión en Sucre es secundada por el Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg. Representante docente por la Extensión Bahía – Pedernales y por otros miembros del OCS. ha alcanzado 33.94 de votos ponderados para su aprobación.

SE RESUELVE: RESOLUCIÓN OCS-SO-05-No. 098-2024

Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el informe técnico Nro. Uleam-DATH-2024-018, de fecha 09 de julio de 2024, suscrito por el Dr. Gerardo Villacreses Álvarez, Ph.D.,

Director de Administración de Talento Humano, en relación a la creación de partidas para llamar a Concurso de Méritos y Oposición para personal académico titular. Periodo fiscal 2024.

Artículo 2.- Autorizar a la Dirección de Administración del Talento Humano ejecute las correspondientes modificaciones en el distributivo de remuneraciones y solicite ante el Ministerio de Finanzas, la creación de partidas de acuerdo con el informe de la referencia, a fin de Convocar a Concurso Público de Merecimientos y Oposición para ocupar las plazas de personal académico titular auxiliar 1 a tiempo completo y a medio tiempo de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí.

6.- COMISIÓN JURÍDICA Y LEGISLACIÓN:

6.1. Oficio Nro.015-2024-CJL-LAB de 11 de junio de 2024, suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ph.D., Decano de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar y Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación. Análisis y discusión en primer debate de la REFORMA AL REGLAMENTO INTERNO DE RÉGIMEN ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO” DE MANABÍ.

Mediante Oficio No. 015-2024-CJL-LAB, del 11 de junio de 2024, el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar y Presidente de Comisión Jurídica y Legislación, comunica al Doctor Marcos Zambrano Zambrano, Rector Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí y a los Señores Miembros del Órgano Colegiado Superior, lo que se detalla en el siguiente texto: “La Comisión Jurídica y Legislación del Órgano Colegiado Superior, en sesión ordinaria y extraordinaria del 7 y 10 de julio de 2024 respectivamente, aprobó en primer y segundo debate las Reformas al Reglamento Interno de Régimen Académico de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, propuestas por el Consejo Académico mediante Resolución No. 055-VRA-PJGA-2024 de fecha 22 de marzo de 2024 y, remitidas a este organismo por la Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Secretaria General, mediante correo institucional de fecha 13 de mayo de 2024, sin observaciones en su texto. El presente Reglamento se encuentra acorde a la Constitución, Ley Orgánica de Educación Superior, Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior, y Estatuto vigente, para su aprobación en primer debate por el Órgano Colegiado Superior”.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: Pone en consideración de los miembros del OCS el punto del orden del día.

Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D., Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: manifiesta que el análisis correspondiente que debe hacerse a la reforma al Reglamento Interno de Régimen Académico de la Uleam, **MOCIONA** que esta reforma al reglamento del Régimen Académico Interno, se apruebe en primer debate; que las sugerencia y observaciones que se tenga sobre el mismo, se hagan llegar a la secretaria de la Comisión Jurídica y Legislación, para que sean puestas en consideración del cuerpo colegiado; indica que se hagan observaciones puntuales de los contenidos del reglamento y que se hagan llegar en máximo 48 horas; para elaborar el informe que corresponde.

Dra. Juana del Jesús Ochoa Soledispa, PhD. Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: manifiesta que los tres reglamentos que se van a

aprobar en primer debate **MOCIONA** que se aprueben en resoluciones por separado; recalcando que las observaciones las hagan llegar a la secretaria de la Comisión Jurídica y legislación y es de suma importancia que se apruebe el Reglamento del régimen académico de la IES, que merita una revisión.

Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D. Decano Extensión en Bahía de Caráquez: manifiesta que **apoya la MOCIÓN** de la Dra. Juana del Jesús Ochoa Soledispa, PhD. Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar que se apruebe los tres reglamentos que se van a aprobar en primer debate.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: expresa que la **MOCIÓN** lanzada por la Dra. Juana Ochoa Soledispa Ph.D, es secundada por el Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D. Decano Extensión en Sucre, y apoyada por los miembros del OCS. Luego que la **MOCIÓN** ha sido calificada, solicita que por secretaria se someta a votación la moción propuesta.

Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto a la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	1		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	1		
4	Dra. María Fernanda Carvajal Campos, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Salud	1		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	1		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		

10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	1		
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	1		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	1		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	1		
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	1		
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
16	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
17	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
19	Ing. Klever Mendoza Nieto	Representante Alterno docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
21	Dra. Juana del Jesús Ochoa Solesdispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
22	Lcda. Mirian Quiroz Párraga	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Camposano, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
24	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
25	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
26	Dr. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		

27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	1		
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	1		
29	Ing. Jorge Sigifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	1		
30	Sr. Kevin Brandon Mero Vera	Representante alterno Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
31	Sr. Alexander Zamora García	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
32	Sr. Luis Alejandro Sánchez Briones	Representante alterno Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
33	Sr. Colombo Arteaga Lucero	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
35	Srta. Alison Villavicencio Cedeño	Representante alterno Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	1		
37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	1		
38	Ab. Jorge Luis Holguín Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	1		

Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES: informa que, verificada la votación por Secretaría General, la **MOCIÓN** propuesta, la misma que fue **secundada** por el Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D. Decano Extensión en Sucre, ha sido aprobada también por todos los miembros del OCS por lo que ha alcanzado 33.94 de votos ponderados para su aprobación.

SE RESUELVE: RESOLUCIÓN OCS-SO-005-No.099-2024

Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el oficio Nro.015-2024-CJL-LAB de 11 de junio de 2024, suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ph.D., Decano de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar y Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación, con el que presenta para análisis y discusión en primer debate la REFORMA AL

REGLAMENTO INTERNO DE RÉGIMEN ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO” DE MANABÍ.

Artículo 2.- Aprobar en primer debate la REFORMA AL REGLAMENTO INTERNO DE RÉGIMEN ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO” DE MANABÍ y de existir sugerencias para enriquecer su texto, sean remitidas a través de correo electrónico institucional a la Secretaría de la Comisión Jurídica y legislación.

Artículo 3.- Remitir a la Comisión Jurídica y Legislación la presente resolución, a fin de que se emita el informe correspondiente para aprobación en segundo debate.

6.2. Oficio Nro.016-2024-CJL-LAB de 11 de junio de 2024, suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ph.D., Decano de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar y Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación. Análisis y discusión en primer debate de la REFORMA AL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO” DE MANABÍ.

A través de oficio Nro.016-2024-CJL-LAB de 11 de junio de 2024, el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ph.D., Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar y Presidente de Comisión Jurídica y Legislación, comunica al Doctor Marcos Zambrano Zambrano, Rector Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí y a los señores miembros del Órgano Colegiado Superior, lo que se detalla en el siguiente texto: “La Comisión Jurídica y Legislación del Órgano Colegiado Superior, en sesión ordinaria y extraordinaria 7 y 10 de junio de 2024, respectivamente, aprobó en primer y segundo el REGLAMENTO DEL SISTEMA INTERNO DE EVALUACIÓN ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ, propuestas por el Consejo Académico mediante Resolución No. 054-VRA-PJGA-2024 de fecha 22 de marzo de 2024 y, remitidas a este organismo por la Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Secretaria General, sin observaciones en su texto. El presente Reglamento se encuentra acorde a la Constitución, Ley Orgánica de Educación Superior, Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior, y, Estatuto vigente, para su aprobación en primer debate por el Órgano Colegiado Superior.”.

SE RESUELVE: RESOLUCIÓN OCS-SO-005-No.100-2024

Artículo 1.- Dar por conocido el Oficio Nro.016-2024-CJL-LAB de 11 de junio de 2024, suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ph.D., Decano de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar y Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación sobre el análisis y discusión en primer debate la Reforma al Reglamento de Evaluación Estudiantil.

Artículo 2.- Aprobar en primer debate de la Reforma al Reglamento de Evaluación Estudiantil de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí y de existir sugerencias para enriquecer su texto, sean remitidas a través de correo electrónico institucional a la Secretaría de la Comisión Jurídica y legislación: miryan.reyes@uleam.edu.ec.

Artículo 3.- Remitir a la Comisión Jurídica y Legislación la presente resolución, a fin de que se emita el informe correspondiente para aprobación en segundo debate.

6.3. Oficio Nro.019-2024-CJL-LAB de 10 de julio de 2024, suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ph.D., Decano de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar y Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación. Análisis y discusión en primer debate de reforma al REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA EL PERSONAL ACADÉMICO TITULAR DE LA UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO” DE MANABÍ.

A través de oficio Nro. 019-2024-CJL-LAB de fecha 10 de julio de 2024, el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ph.D., Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación, informó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y al Órgano Colegiado Superior, que la Comisión Jurídica y Legislación en sesiones extraordinarias de 08 y 09 de julio de 2024, aprobó en primer y segundo debate las reformas REGLAMENTO DE CONCURSO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA EL PERSONAL ACADÉMICO TITULAR DE LA UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO” DE MANABÍ, remitido por el señor Rector Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., a este organismo mediante Memorando No. Uleam-R-2024-0375 de fecha 1 de julio de 2024, presentado por la Ing. Luvy Loor Saltos, Mg., Directora de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, con las siguientes observaciones a su texto:

1. Que en el Art. 9.- REQUERIMIENTO DE NECESIDAD, diga: Las unidades académicas en base a su diagnóstico internó solicitaran al Rector de la Uleam la necesidad del ingreso de docentes titulares, para lo cual adjuntaran los siguientes documentos:

a) Requerimiento que contenga: la justificación de la necesidad académica, campo de conocimiento de la carrera y diagnóstico de la Facultad/Extensión.

b) Resolución del Consejo de Facultad/Extensión donde quede avalada la necesidad del concurso.

c) La descripción de la o las asignaturas motivo del concurso, el perfil profesional requerido, el tiempo de dedicación, las actividades que deberá cumplir el profesor en la unidad académica y programas de estudio académico de la o las asignaturas motivo del requerimiento.

De conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo 41 del Estatuto de la Uleam sobre las obligaciones y atribuciones del Rector y considerando la información del Distributivo General de Trabajo y Carga Horaria de la institución del periodo académico; el Rector podrá generar la necesidad de ingreso de docentes titulares, debiendo adjuntar los documentos descritos en los literales a y c junto con los informes establecidos en el artículo 10.

2. Que en la SECCIÓN PRIMERA, DEL PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AUXILIAR 1, Artículo 26.- Requisitos para personal académico titular auxiliar 1.- dirá: Para el ingreso como personal académico titular auxiliar 1 además de los requisitos generales establecidos en este Reglamento, se deberá presentar la siguiente documentación, misma que será valorada en la rúbrica correspondiente: **1.** Tener el grado académico de maestría, o especialidad en el campo específico de la salud, debidamente reconocido e inscrito por la Senescyt, en el campo de conocimiento y/o vinculada a sus actividades de docencia o investigación; **2.** Acreditar al menos dos periodos académicos de experiencia profesional docente en educación superior. **3.** Copia de los certificados de participación en eventos y/o cursos de capacitación afín al campo de conocimiento; **4.** Haber obtenido como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del puntaje de la evaluación de desempeño en sus últimos dos periodos académicos, certificado por el Decano /a de la unidad académica correspondiente; **5.** Acreditar competencias con nivel **B1** o equivalente en una lengua diferente castellano; o haber obtenido su título académico de tercer o cuarto nivel en un país con una lengua diferente al castellano. Los idiomas ancestrales serán considerados

como lengua diferente al castellano. Cuando el idioma materno del postulante sea diferente al castellano, deberá acreditar competencia con nivel B1 en castellano; y,

6. Documentos de reconocimiento propio o de justificación de la condición para acceder a políticas de acción afirmativa, de ser el caso. Previamente a la calificación de los merecimientos, la Comisión de Evaluación del concurso examinará si los aspirantes cumplen con los requisitos. Cualquier aspirante que no cumpla con los requisitos quedará fuera del concurso. No se tomará en cuenta las carpetas presentadas en forma extemporánea. Los requisitos serán definidos en las correspondientes bases de cada concurso.

3. Que se actualice la rúbrica de evaluación para personal académico titular Auxiliar 1 en lo pertinente a la fase de méritos, acorde a la reforma del artículo 26 de este reglamento. La rúbrica reformulada queda de la siguiente manera: Artículo 29.- De las rúbricas de evaluación. - Se aplicarán rúbricas diferenciadas para la calificación de las fases del Concurso de merecimientos y oposición en cada una de las categorías del personal académico, las cuales se detallan; y el presente Reglamento se encuentra acorde a la Constitución, Ley Orgánica de Educación Superior, Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior y Estatuto vigente, para su aprobación en primer debate por el Órgano Colegiado Superior.

SE RESUELVE: RESOLUCIÓN OCS-SO-005-No.101-2024

Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el oficio Nro. 019-2024-CJL-LAB, suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ph.D., Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación, con el que presenta para análisis y discusión en primer debate la reforma al Reglamento de Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el personal Académico de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí,

Artículo 2.- Aprobar en primer debate la reforma al REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA EL PERSONAL ACADÉMICO TITULAR DE LA UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO” DE MANABÍ, que se transcribe a continuación:

1. Que en el Art. 9.- REQUERIMIENTO DE NECESIDAD, diga: Las unidades académicas en base a su diagnóstico interno solicitaran al Rector de la Uleam la necesidad del ingreso de docentes titulares, para lo cual adjuntaran los siguientes documentos:

a) Requerimiento que contenga: la justificación de la necesidad académica, campo de conocimiento de la carrera y diagnóstico de la Facultad/Extensión.

b) Resolución del Consejo de Facultad/Extensión donde quede avalada la necesidad del concurso.

c) La descripción de la o las asignaturas motivo del concurso, el perfil profesional requerido, el tiempo de dedicación, las actividades que deberá cumplir el profesor en la unidad académica y programas de estudio académico de la o las asignaturas motivo del requerimiento.

De conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo 41 del Estatuto de la Uleam sobre las obligaciones y atribuciones del Rector y considerando la

información del Distributivo General de Trabajo y Carga Horaria de la institución del periodo académico; el Rector podrá generar la necesidad de ingreso de docentes titulares, debiendo adjuntar los documentos descritos en los literales a y c junto con los informes establecidos en el artículo 10.

2. Que, en la SECCIÓN PRIMERA, DEL PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AUXILIAR 1, Artículo 26.- Requisitos para personal académico titular auxiliar 1.- dirá: Para el ingreso como personal académico titular auxiliar 1 además de los requisitos generales establecidos en este Reglamento, se deberá presentar la siguiente documentación, misma que será valorada en la rúbrica correspondiente:

1. Tener el grado académico de maestría, o especialidad en el campo específico de la salud, debidamente reconocido e inscrito por la Senescyt, en el campo de conocimiento y/o vinculada a sus actividades de docencia o investigación;

2. Acreditar al menos dos periodos académicos de experiencia profesional docente en educación superior.

3. Copia de los certificados de participación en eventos y/o cursos de capacitación afín al campo de conocimiento;

4. Haber obtenido como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del puntaje de la evaluación de desempeño en sus últimos dos periodos académicos, certificado por el Decano /a de la unidad académica correspondiente;

5. Acreditar competencias con nivel B1 o equivalente en una lengua diferente castellano; o haber obtenido su título académico de tercer o cuarto nivel en un país con una lengua diferente al castellano. Los idiomas ancestrales serán considerados como lengua diferente al castellano. Cuando el idioma materno del postulante sea diferente al castellano, deberá acreditar competencia con nivel B1 en castellano; y,

6. Documentos de reconocimiento propio o de justificación de la condición para acceder a políticas de acción afirmativa, de ser el caso. Previamente a la calificación de los merecimientos, la Comisión de Evaluación del concurso examinará si los aspirantes cumplen con los requisitos. Cualquier aspirante que no cumpla con los requisitos quedará fuera del concurso. No se tomará en cuenta las carpetas presentadas en forma extemporánea. Los requisitos serán definidos en las correspondientes bases de cada concurso.

3. Que se actualice la rúbrica de evaluación para personal académico titular Auxiliar 1 en lo pertinente a la fase de méritos, acorde a la reforma del artículo 26 de este reglamento. La rúbrica reformulada queda de la siguiente manera: Artículo 29.- De las rúbricas de evaluación. - Se aplicarán rúbricas diferenciadas para la calificación de las fases del Concurso de merecimientos y oposición en cada una de las categorías del personal académico, las cuales se detallan a continuación: **RÚBRICA DE EVALUACIÓN PARA PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AUXILIAR 1 DESCRIPCIÓN GENERAL FASE DE MÉRITOS**

Aspectos por evaluar	Criterios de evaluación	Puntaje parcial máximo	Puntaje máximo por aspecto
FORMACIÓN ACADÉMICA	Grado académico de Maestría en el campo amplio de conocimiento vinculado a las actividades de docencia o investigación de la necesidad identificada por la Unidad Académica.	10	26
	Acreditar competencia con nivel B1 o equivalente en una lengua diferente al castellano, extranjeros deberán acreditar competencia con nivel B1 en castellano.	10	
	Evaluación del desempeño docente en sus dos últimos periodos académicos con un mínimo del 75% del puntaje de la evaluación.	6	
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia profesional en docencia en instituciones de educación superior mínimo dos periodos académicos	9	9
FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	Cursos de capacitación docente en cualquier organismo o institución de educación	1,40	5
	superior relacionados con el área de conocimiento de la cátedra objeto del concurso (0.2 puntos por cada seminario		
	Por cada hora de asistencia a cursos de formación y capacitación con el área de la cátedra objeto del concurso recibirá 0,01 puntos, contados a partir de la obtención de su título de tercer nivel. No se calificarán los certificados en los cuales no conste el número de horas	1,35	
	Por cada hora de asistencia a cursos de actualización pedagógica recibirá 0.05 puntos, contados a partir de la obtención de su título de tercer nivel. No se calificarán los certificados en los cuales no conste el número de horas.	2,25	
TOTAL MÉRITOS			40

Artículo 3.- Remitir a la Comisión Jurídica y Legislación la presente resolución, a fin de que se emita el informe correspondiente para aprobación en segundo debate.

7. Asuntos varios.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: concede la palabra al presidente de la FEUE.

Sr. Jefferson Sabando, Presidente de FEUE: felicita al OCS por la magnífica forma en que se ha habilitado el instituto de neurociencias, el área de los parqueaderos, indica que se siente motivado por la dirigencia para sostener un apoyo a las autoridades y ver el cambio que tiene la Universidad; las pantallas que se han colocado en las aulas; este desarrollo institucional ocasiona a que se propongan espacios deportivos y culturales como por ejemplo la murga se desarrollara de manera diferente; desea que la semana de festividades de la universidad vayan enmarcada tres cosas: la academia, deporte y cultura; demostrando de que estamos hecho, los conocimientos y fortalezas tanto las autoridades, docentes y estudiantes.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: indica que se harán los oficios para empezar a organizar las festividades, académicas y culturales de la universidad.

En cuanto a los parqueaderos manifiesta que en lo posterior se habilitaran más los que se harán también en los subterráneos, se habilitaran otros en el edificio del centro de convenciones; otros en el edificio de simulación del área de la salud; lo que le preocupa es que si se vuelve la puerta hacia la calle habrá que colocar guardias para que cierren y habrán la puerta; y, la otra opción sería que se entre por la puerta dos y se colocaría a dos guardias de la institución en diferentes horarios de 06.00 a 14.00 H00 y de 14.00 a 21.00 H00.

Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico: expresa el reconocimiento a la labor profesional desempeñada por la Ing. Luvi Loor Saltos, Mg., Directora de Gestión y Aseguramiento de la calidad y al equipo de trabajo que labora junto a ella en lo referente al trabajo desplegado a la acreditación; indica que realmente hay muchos aspectos que fortalecer en lo que respecta a la subida de la información, y desde el punto de vista técnico en lo que es materia de acreditación; indica que hay que ser receptivos en lo que no se puede evidenciar, recomienda que las autoridades, los decanos, subdecanos directores de carrera y responsables de carrera, deben de verificar que la información que se sube sea la idónea.

Ab. Jorge Luis Holguín Rangel, Representante de los Empleados y Trabajadores: manifiesta que, en la facultad de Ciencias de la Salud existen tres profesionales tecnólogos en el área de electrónica y de informática, prestos a colaborar en el nuevo edificio por lo que solicita que por medio de la dirección de Talento Humano se les capacite y seguir brindando sus servicios de soporte técnico en el nuevo edificio.

8. Aprobación del Acta de la presente sesión.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: solicita que por Secretaria se de lectura al Acta y resoluciones de la presente sesión.

Por secretaria se da lectura al Acta de la presente Sesión.

Dra. Juana del Jesús Ochoa Soledispa, Ph.D. Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: manifiesta que en virtud que cada uno de los puntos se han ido conociendo paso a paso en el desarrollo de esta sesión, **MOCIONA** que se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria No. 005-2024 del pleno del Órgano Colegiado Superior de esta IES.

Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, Ph.D, Rector y Presidente del OCS: expresa que la moción propuesta por la Dra. Juana del Jesús Ochoa Soledispa, Ph.D. Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, es secundada por la Ing. Irasema Delgado Chávez y, apoyada por varios legisladores, la moción está calificada y solicita a la señora secretaria que someta a votación.

Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES: solicita a los señores miembros que se sirvan dar su votación a la moción que ha sido propuesta por la Dra. Juana del Jesús Ochoa Soledispa, Ph.D. Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar.

Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto a la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, Ph.D.	Vicerrector Académico	1		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	1		
4	Dra. María Fernanda Carvajal Campos, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Salud	1		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	1		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		

9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	1		
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	1		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	1		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	1		
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	1		
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
16	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
17	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
19	Ing. Klever Mendoza Nieto	Representante Alterno docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
21	Dra. Juana del Jesús Ochoa Solesdispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
22	Lcda. Mirian Quiroz Párraga	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozaño, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
24	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
25	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		

26	Dr. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	1		
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	1		
29	Ing. Jorge Sigifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	1		
30	Sr. Kevin Brandon Mero Vera	Representante alterno Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
31	Sr. Alexander Zamora García	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
32	Sr. Luis Alejandro Sánchez Briones	Representante alterno Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
33	Sr. Colombo Arteaga Lucero	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
35	Srta. Alison Villavicencio Cedeño	Representante alterno Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	1		
37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	1		
38	Ab. Jorge Luis Holguín Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	1		

Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES: informa que, verificada la votación por Secretaría General, la **MOCIÓN** propuesta por la Dra. Juana del Jesús Ochoa Soledispa, Ph.D. Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, es debidamente secundada por la Ing. Irasema Delgado Chávez y apoyada por todos los miembros del OCS. ha alcanzado 33.94 de votos ponderados para su aprobación.

SE RESUELVE: RESOLUCIÓN OCS-SO-005-No.102-2024

Artículo Único. -Aprobar el Acta No. 005-2024, de la Quinta Sesión Ordinaria del Pleno del Órgano Colegiado Superior de la IES, desarrollada el martes 16 de julio de 2024, sin observaciones a su texto.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: agradece a los miembros por su presencia en la Sesión Ordinaria No. 005-2024 del OCS.

Agotado el Orden del Día, se clausura la sesión a las 17h00.

Para constancia de lo actuado el Presidente de este Órgano Colegiado Superior suscribe la presente acta, conjuntamente con la Secretaria General, que certifica.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D.
Rector de la Universidad
Presidente del OCS

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg.
Secretaria General